RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Firmado por: ZAMBRANO COPELLO Rosa Veronica FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/10/2021 16:47:17 -0500

N° 0038-2021-PD-OSITRAN

Lima, 19 de octubre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00103-2021-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0399-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 00381- 2021-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-Ositrán, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 289-2015-PCM del 22 diciembre de 2015, se aprobó el "Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016 - 2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros", cuyo horizonte temporal fue ampliado hasta el año 2024 mediante la Resolución Ministerial N° 084-2021-PCM;

Que, la Resolución Ministerial N° 084-2021-PCM dispuso en su artículo 2 que la Presidencia del Consejo de Ministros y sus organismos públicos adscritos revisen la concordancia de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales con el "Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM, 2016- 2024 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se formalizó la modificación de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la cual establece que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases interrelacionadas: (i) el conocimiento integral de la realidad; (ii) el futuro deseado; (iii) políticas y planes coordinados; y (iv) seguimiento y la evaluación para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y ha sido modificada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2020-CD-OSITRAN se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 ampliado del Ositrán, el cual fue modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 067-2020-CD-OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 003-2020-PD-OSITRAN se aprobó la designación de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ositrán encargada de la formulación, modificación, ampliación del periodo, seguimiento y evaluación del PEI y POI, formulación del POI multianual y POI anual en consistencia con el PIA correspondiente, así como el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/10/2021 15:45:28 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/10/2021 14:03:49 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/10/2021 12:59:48 -0500

Que, mediante Memorando Nº 124-2021-GG-OSITRAN la Gerencia General pone en consideración de la Presidencia Ejecutiva la solicitud de inclusión del Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional a la Comisión de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante proveído consignado en la Hoja de Ruta del N° de Trámite 2021034095, la Presidencia Ejecutiva propone la inclusión del Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional en la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ositrán;

Que, mediante Memorando N° 253-2021-JTI-GA-OSITRAN, la Jefatura de Tecnologías de la Información solicitó su inclusión a la Comisión de Planeamiento, a fin de proponer que se aborden en el proceso de planeamiento estratégico institucional aspectos relevantes en materia de gobierno y transformación digital, en alineamiento y cumplimiento del amplio marco normativo vigente que viene siendo promovido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante proveído consignado en la Hoja de Ruta del N° de Trámite 2021090392, la Gerencia General solicitó la atención del pedido formulado por la Jefatura de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe Nº 00103-2021-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señaló que en el marco del fortalecimiento de las acciones institucionales relacionadas con el OEI.07 *"Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres"*, y considerando la solicitud de la Presidencia Ejecutiva, se propone la inclusión del señor César López Catasús, Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional en la Comisión de Planeamiento Estratégico; asimismo, en atención al pedido formulado por la Jefatura de Tecnologías de la Información para ser incluida en la Comisión de Planeamiento Estratégico señala que, dicha unidad de organización cumple un rol relevante y estratégico, máxime en la actual coyuntura mundial frente a la crisis provocada por los múltiples efectos causados por el COVID-19, siendo que, las tecnologías de información y su respectivo soporte técnico constituyen el principal medio que viene permitiendo la continuidad operativa de la entidad, precisando además que dicha incorporación guarda coherencia con las acciones de fortalecimiento institucional relacionadas con las Acciones Estratégicas Institucionales derivadas de la OEI 2: "Optimizar el Desarrollo Organizacional";

Que, asimismo, dicho informe indicó que, el Equipo Técnico encargado de asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico mantendrá su composición original constituida en función a las unidades de organización de la entidad, conforme se estableció en la Resolución de Presidencia N° 003-2020-PD-OSITRAN de 3 de febrero del 2020, siendo necesario por ello la ratificación de su composición;

Que, el numeral 4.2 de la versión modificada de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece que el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; asimismo, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión, la cual interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM, y sus modificatorias, establece que la Presidencia Ejecutiva del Ositrán es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán, por lo que le corresponde conformar la referida comisión y el equipo técnico aludidos en el párrafo precedente;

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

Que, mediante el Memorando N° 0399-2021-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que la reconformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y la ratificación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ositrán resulta jurídicamente viable;

Que, a través del Memorando N° 00381-2021-GG-OSITRAN del 18 de octubre del 2021, la Gerencia General emitió su conformidad respecto del proyecto de resolución para la reconformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y la ratificación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ositrán;

De conformidad con lo dispuesto en el "Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016 - 2024 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros", aprobado por Resolución Ministerial Nº 289-2015-PCM, cuyo horizonte temporal fue ampliado hasta el año 2024 mediante Resolución Ministerial N° 084-2021-PCM; la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, la versión modificada de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ositrán designada mediante Resolución de Presidencia N° 0003-2020-PD-OSITRAN, la misma que queda conformada de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Presidente del Consejo Directivo, quien lidera el Planeamiento Institucional.
2. Gerente General o su representante, quien la preside.
3. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión.
4. Gerente de Supervisión y Fiscalización.
5. Gerente de Regulación y Estudios Económicos.
6. Gerente de Atención al Usuario.
7. Gerente de Administración.
8. Gerente de Asesoría Jurídica.
9. Jefe de Tecnologías de la Información
10. Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional.

Artículo 2.- Ratificar la composición del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ositrán designado mediante Resolución de Presidencia N° 0003-2020-PD-OSITRAN, integrado por:

1. Representantes de la Presidencia.
2. Representantes de la Gerencia General.
3. Representantes de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
4. Representantes de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
5. Representantes de la Gerencia de Atención al Usuario.
6. Representantes de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
7. Representantes de la Gerencia de Administración y de cada una de sus Jefaturas.
8. Representantes de la Secretaría Técnica de los Tribunales de Ositrán.
9. Representantes de la Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados.
10. Representantes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien se desempeñará como Coordinador del Equipo Técnico.

Artículo 3.- La Comisión de Planeamiento Estratégico reconformada y la composición del Equipo Técnico ratificado, sujetarán su accionar a lo dispuesto en la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así como en la versión modificada de la Guía para el

Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, las modificaciones y/o actualizaciones que disponga el CEPLAN como organismo rector del SINAPLAN, y lo dispuesto en normativa interna que sobre la materia mantenga vigente el Ositrán.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y a los servidores que conforman el Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal institucional del Ositrán (www.gob.pe/ositran).

Regístrese y comuníquese,

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2021094448

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe